

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se somete a consideración de la Asamblea la habilitación como Recinto Parlamentario, para sesionar plenariamente, el día miércoles 29 de enero de 2020, en Misión Santa Isabel, en la delegación de San Quintín del Municipio de Ensenada, Baja California.

A FAVOR 21 **EN CONTRA** 0 **ABSTENCION** 0

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA MESA DIRECTIVA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO **(A)**

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **15 DÍAS** DEL **MES DE ENERO** EL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

R E G I S T R O
JAN 15 2020
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

**APROBADO EN VOTACIÓN
NOMINAL CON**
21 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 VOTOS EN BLANCO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, la habilitación como recinto parlamentario para sesionar plenariamente el día miércoles de 29 enero de 2020, el Restaurant Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada Baja California, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

De conformidad con lo dispuesto en el **QUINTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley que rige este poder**, la sesión, es la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el recinto parlamentario denominado "Benito Juárez García"; podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto en el **QUINTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley que rige este poder**, la sesión, es la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el recinto parlamentario denominado "Benito Juárez García"; podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

CUARTA.- Es el caso que uno de los objetivos de esta Legislatura es el acercamiento continuo con los ciudadanos que residen en la entidad, y en razón de ello se considera necesario y positivo, el celebrar sesiones del pleno en los distintos municipios de Baja California, siendo la propuesta que la sesión agendada para el día **miércoles 29 de enero del año en curso**, se celebre en el **Restaurant Misión Santa Isabel, con domicilio en Carretera Transpeninsular kilómetro 189 en la Delegación de San Quintín del municipio de Ensenada Baja California**, por lo que en apego y observancia de lo mencionado en la consideración **SEGUNDA** del presente acuerdo, al tratarse de lugar distinto al del Recinto Oficial "Salón de Sesiones Benito Juárez García", se requiere mediante acuerdo la habilitación como recinto parlamentario del lugar que se propone.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I**, en vinculación y sustento en el **QUINTO PÁRRAFO del artículo 9**, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del

Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como **19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se habilita como recinto parlamentario en el que el **pleno de la XXIII Legislatura** sesionara el día **miércoles de 29 de enero de 2020**, el **Restaurant Misión Santa Isabel**, con domicilio en **Carretera Transpeninsular kilómetro 189** en la Delegación de **San Quintín del municipio de Ensenada Baja California**.

DADO en el Sala "Octavio Paz" del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a los 14 días del mes de Enero del año 2020.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE


Dip. Monserrat Caballero Ramirez

